

DDM

COLOMBIA, 9 de septiembre de 2026

Doctor

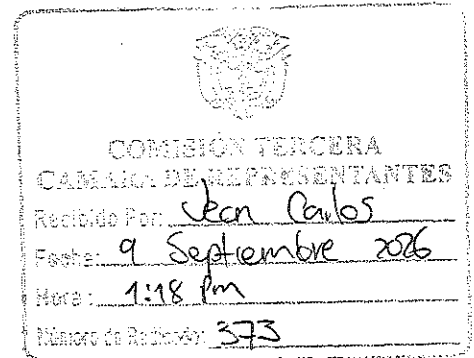
NÉSTOR EDUARDO IMBETT HERAZO

Secretario General - Comisión Tercera de la Cámara de Representantes

Congreso de la República

Cra. 7 # 8 - 68

Bogotá D.C



Asunto: Respuesta al Debate de Control Político de la Proposición No. 06 de 2026 relacionada con "la respuesta institucional con ocasión del terremoto de magnitud 7.4 con epicentro en San José del Palmar"

Respetado Secretario,

Hemos recibido la Citación a Debate de Control Político de la Proposición No. 06 de 2026 relacionada con "la respuesta institucional con ocasión del terremoto de magnitud 7.4 con epicentro en San José del Palmar", radicada por los Honorables Representantes Santiago Castro, Jhon Jairo Berrio, Catherine Juviano, María del Mar Pizarro, Jaime Arturo Santamaría y José Ricardo Ardila y aprobada por la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), nos permitimos remitir los siguientes comentarios en los términos de nuestra competencia:

El sismo del pasado 10 de agosto, con epicentro en San José del Palmar (Chocó), y sus réplicas causaron graves daños en viviendas, vías, aeropuertos y servicios públicos. De acuerdo con los reportes oficiales del Gobierno Nacional, la emergencia afectó inicialmente a 15 departamentos *-que representan más del 14% de la economía colombiana-* y a 471 municipios, dejando un saldo de más de 186.000 damnificados. Este desastre evidenció tanto las deficiencias estructurales del sistema como la precariedad de los recursos ordinarios del Estado para atender contingencias de gran magnitud.

Ante esta crisis, la Presidencia de la República expidió el Decreto 1171 de 2026, que declaró la Situación de Desastre Nacional, y el Decreto 1261 de 2026, mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Estas disposiciones constituyeron el marco excepcional inicial para la atención de la emergencia y la adopción de medidas orientadas a contener sus efectos y apoyar la recuperación de los territorios afectados.

En el marco de la respuesta institucional frente a las afectaciones ocasionadas por el terremoto y sus impactos sobre la actividad productiva de los territorios afectados, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Viceministerio de Desarrollo Empresarial, se ha venido avanzando en la construcción de una hoja de ruta de reactivación económica y reconstrucción denominada **"Juntos Reactivemos la Economía de la Patria"**.

El proceso de construcción de esta hoja de ruta se ha desarrollado de manera articulada con las entidades territoriales y el sector productivo. Para ello, se conformó un mecanismo de trabajo conjunto con representación de la Federación Nacional de Departamentos, las asociaciones de ciudades capitales y los gremios, con el propósito de contar con una lectura integral de las afectaciones y avanzar en la definición de las medidas requeridas para la recuperación económica.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Como punto de partida, se inició un proceso de caracterización a través de las Cámaras de Comercio y Confecámaras, que permitió articular en un solo instrumento la información suministrada por los gremios y las entidades territoriales. Esta herramienta de información ha servido como base para determinar las principales afectaciones generadas sobre el sector productivo y orientar la definición de las acciones de intervención. Dicho instrumento está en proceso de ser validado e integrado al Registro de Damnificados que administra la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD con el acompañamiento de los Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo.

Paralelamente, el Ministerio ha venido realizando un trabajo directo en los territorios, particularmente en los cinco departamentos más afectados. En estos espacios se han adelantado reuniones con alcaldías y gobernaciones, los gremios, los comités intergremiales, representantes del sector productivo y las Cámaras de Comercio, con el propósito de complementar la información disponible, identificar las necesidades de las empresas y determinar tanto el nivel como la gravedad de las afectaciones.

Este ejercicio ha permitido establecer que las afectaciones presentan diferentes niveles de gravedad. En algunos casos, la situación identificada es crítica; en otros, grave o moderada. Esta caracterización constituye un insumo fundamental para determinar las iniciativas de intervención que deben adoptarse desde el sector Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las particularidades y necesidades identificadas en cada territorio.

Paralelamente, se ha venido trabajando de manera articulada con otros sectores y entidades del Gobierno Nacional, particularmente con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, así como con la Vicepresidencia de la República, con el propósito de formular medidas complementarias y coordinar acciones que permitan brindar una respuesta integral a las necesidades derivadas de la emergencia.

De esta manera, la hoja de ruta ***“Juntos Reactivemos la Economía de la Patria”*** parte de un proceso de construcción conjunta con los territorios, el sector productivo y el Gobierno Nacional, sustentado en la caracterización de las afectaciones, el trabajo directo en los departamentos más afectados y la identificación diferenciada de sus niveles de gravedad. Sobre esta base, el Ministerio continúa avanzando en la estructuración y articulación de los instrumentos necesarios para apoyar el empleo, facilitar el acceso a financiamiento, aliviar las cargas de las empresas y acompañar directamente a los micronegocios y pequeñas empresas en el proceso de reactivación económica y reconstrucción.

Por otra parte, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reconocemos que dentro de este panorama de afectación multisectorial, el turismo es una de las actividades más vulnerables debido a su naturaleza transversal e interdependiente. Su cadena de valor articula alojamientos, agencias de viajes, transporte y guías; por lo tanto, un desastre natural de esta escala no solo destruye la infraestructura, sino que colapsa de forma sistémica la movilidad, la conectividad y el funcionamiento integral de los destinos en regiones clave para el país. Los 15 departamentos afectados concentran 75.631 registros activos del Registro Nacional de Turismo (RNT), lo que equivale al 61% del total nacional. Estas regiones venían de recibir 1.497.941 visitantes extranjeros entre enero y julio de 2026 (el 56,6% del total nacional), un flujo que hoy se encuentra detenido.

Los reportes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), gremios y entidades territoriales confirman graves afectaciones materiales y operativas en alojamientos, agencias de viajes y atractivos de la región. En el Valle del Cauca, la Gobernación registra 700 unidades productivas afectadas con pérdidas superiores a \$16.000 millones, mientras que la Cámara de Comercio de Cali eleva la cifra a 1.219 unidades y \$33.739 millones en pérdidas preliminares. Por su parte, en Quindío, el 84% de los empresarios reportaron impactos negativos y un 34% sigue sin poder reabrir, al tiempo que ANATO reporta destrucción total en sedes

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

de agencias de viajes, con pérdidas promedio de \$115 millones por establecimiento.

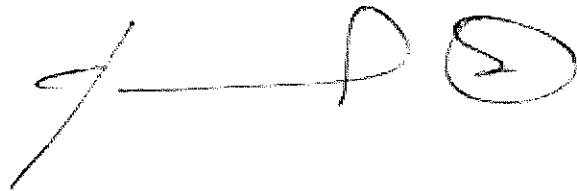
A la fecha de corte del presente reporte, no se cuenta con información oficial consolidada que permita establecer con precisión el número total de prestadores afectados ni cuantificar las pérdidas económicas ocasionadas en el sector. La determinación de estas cifras requiere la consolidación de los reportes suministrados por las autoridades y entidades competentes, de acuerdo con los mecanismos institucionales establecidos para la atención y seguimiento de este tipo de eventos.

Sin embargo, este rezago estadístico heredado no ha impedido al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con el Gobierno nacional avanzar en el diseño de una iniciativa normativa complementaria a los decretos inicialmente sancionados para adoptar medidas extraordinarias y transitorias de alivio económico, tributario y parafiscal.

El objetivo de esta iniciativa normativa será preservar la capacidad productiva, el empleo formal y la oferta local, mitigar el impacto en aquellas empresas que, aun sin registrar daños físicos estructurales en sus instalaciones, enfrentan la destrucción de su capital de trabajo debido a la parálisis de la demanda y a la pérdida de conectividad vial y aérea. Proteger el turismo en esta coyuntura es, salvaguardar el sustento y la estabilidad económica de más de 9.5 millones de habitantes en las regiones impactadas.

A partir de este trabajo se ha consolidado una serie de medidas de intervención que comprenden diferentes instrumentos orientados a apoyar la recuperación del tejido empresarial, cuyo anuncio será realizado por el Presidente de la República durante los próximos días.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO RAAD DE LA OSSA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

3

Elaboró: JULIAN MONCADA ESPAÑOL - CONT
Aprobó: GUSTAVO ADOLFO RAAD DE LA OSSA

Proyectó: Santiago Toro/Alicia Donato Castro/Candelaria Romero
Revisó: Alicia Donato Castro/Candelaria Romero/Angie Sánchez/Julián Moncada
Aprobó: Manuel Alejandro Naranjo Giraldo/Julián Franco/

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Respuesta al Debate de Control Político de la Proposición No. 06 de 2026 relacionada con "la respuesta institucional con ocasión del terremoto de magnitud 7.4 con epicentro en San José del Palmar"

1 mensaje

Angie Paola Sanchez Duran - Cont <asanchezd@mincit.gov.co>

9 de septiembre de 2026 a las 1:17 p.m.

Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

CC: Claudia Robledo Grajales <crobledo@mincit.gov.co>, Julian Moncada Español - Cont <jmoncada@mincit.gov.co>, Isabella Bolivar Estevez <ibolivar@mincit.gov.co>

Respetado Secretario Dr. Imbett Herazo,

De forma respetuosa, me permito enviar Respuesta al Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición No. 06 de 2026 relacionada con "la respuesta institucional con ocasión del terremoto de magnitud 7.4 con epicentro en San José del Palmar", radicada por los Honorables Representantes Santiago Castro, Jhon Jairo Berrio, Catherine Juviano, María del Mar Pizarro, Jaime Arturo Santamaría y José Ricardo Ardila y aprobada por la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Agradezco confirmar recibido.

Cordialmente,



**Comercio,
Industria y Turismo**

Colombia

Oficina de Enlace Congreso
Angie Paola Sánchez Duran
asanchezd@mincit.gov.co
Teléfono: (+57) 601 6067676
Despacho Ministro
Calle 28 No. 13 a 15 Piso 6°.
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario.

La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

**Respuesta Dr. NÉSTOR EDUARDO IMBETT HERAZO Secretario General - Proposición No. 06 (1).pdf**

148K



Bogotá D.C;

Doctor,
NÉSTOR EDUARDO IMBETT HERAZO
Secretario General
Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes
comision.tercera@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud- *Proposición N°. 006, del 19 de agosto de 2026*
Referencia: Radicado: 2026-1-003200-079156 Id Control: 840013

Respetado Secretario Nestor Imbertt, cordial saludo.

En atención a la comunicación, enviada a este Ministerio por parte de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presentada por los Honorables Representantes Santiago Castro Gómez, Jhon Jairo Berrío López, Catherine Juvinao Clavijo, María del Mar Pizarro García, Jaime Arturo Santamaría, José Ricardo Ardila Pinedo; con asunto *"Notificación Proposición N°. 006, del 19 de agosto de 2026. Citación a Debate de Control Político; con el objeto de evaluar la respuesta institucional ante el desastre" (...) con ocasión del terremoto de magnitud 7.4 con epicentro en San José del Palmar (Chocó), cuyos efectos impactaron de manera significativa al suroccidente del país, en particular al departamento del Valle del Cauca su capital, la Célula Congresional sesione de manera descentralizada en la ciudad de Santiago de Cali"*.

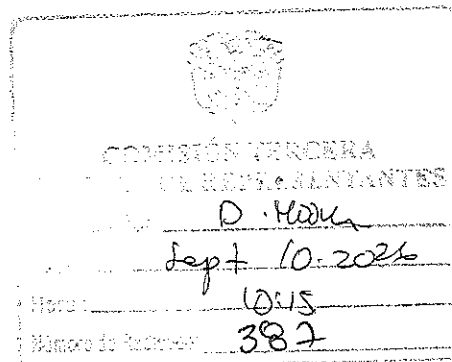
Nos permitimos informar que, una vez analizada la petición en conjunto con las direcciones técnicas de este Ministerio y teniendo en cuenta el contenido del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 1152 de 2022, se concluyó que los requerimientos de la petición exceden las competencias e información del Ministerio del Interior.

Es por lo anterior que su petición fue trasladada, para lo de su competencia, a la Dirección Nacional de Bomberos y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) mediante oficio con Radicado 2026-2-003201-055493 Id: 846991 del día 08 de septiembre de 2026. de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 258 de la Ley 5 de 1992.

En los anteriores términos nos permitimos dar respuesta y estaremos a cualquier solicitud de acuerdo con su labor congresional.

Atentamente,

HENRY HERNANDO LUNA SALCEDO
Director Técnico
Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior
Proyectó: Laura Mendoza, Contratista de la DAL
Revisó: Álvaro Tamayo, Coordinador de la DAL





Bogotá D.C,

Doctor,
GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director General
Dirección Nacional de Bomberos
Director@dnbc.gov.co
atencionciudadano@dnbc.gov.co

Doctor,
DAVID SANTIAGO TAMAYO ROLDÁN
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)
notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Radicado: 2026-1-003200-079156 Id Control: 840013

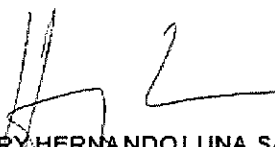
En atención a la comunicación a este Ministerio, suscrito por la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presentada por los Honorables Representantes Santiago Castro Gómez, Jhon Jairo Berrío López, Catherine Juvinao Clavijo, María del Mar Pizarro García, Jaime Arturo Santamaría, José Ricardo Ardila Pinedo; con asunto "*Notificación Proposición N°. 006, del 19 de agosto de 2026. Citación a Debate de Control Político; con el objeto de evaluar la respuesta institucional ante el desastre*" (...) *con ocasión del terremoto de magnitud 7.4 con epicentro en San José del Palmar (Chocó), cuyos efectos impactaron de manera significativa al suroccidente del país, en particular al departamento del Valle del Cauca su capital, la Célula Congresional sesione de manera descentralizada en la ciudad de Santiago de Cali*". Mediante la cual se solicita:

"Rindan informe sobre las medidas de atención, la ejecución de recursos y el plan de reconstrucción."

De manera atenta, nos permitimos remitir la mencionada comunicación para que, en el marco de sus competencias, surta su trámite y se dé respuesta, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 258 de la Ley 5 de 1992.

Agradecemos enviar a esta Dirección copia de la respuesta.

Atentamente,



HENRY HERNANDO LUNA SALCEDO
Director Técnico
Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior
Anexos: Documentos mencionados



Al contestar cite Radicado 2026-2-003201-055493 Id: 846991
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
Destinatario: CANAL DE COMUNICACIÓN CIUDADANO
Fecha: 08-09-2026 11:38:19
Folios: 2
Anexos: 1 Planos



Proyectó: Laura Mendoza, Contratista de la DAL
Revisó: Álvaro Tamayo, Coordinador de la DAL

Fwd: NOTIFICACIÓN OFICIO DE RESPUESTA PROPOSICIÓN N°006 ID: 840013

1 mensaje

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

10 de septiembre de 2026 a las 10:15 a.m.

Para: Jessika Dayana Mojica Mosquera <jessika.mojica@camara.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Asuntos Legislativos** <asuntoslegislativos@mininterior.gov.co>

Date: jue, 10 sept 2026 a la(s) 10:11 a.m.

Subject: NOTIFICACIÓN OFICIO DE RESPUESTA PROPOSICIÓN N°006 ID: 840013

To: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Bogotá D.C;

Doctor,

NÉSTOR EDUARDO IMBETT HERAZO

Secretario General

Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes

Comision.tercera@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud- Proposición N°. 006, del 19 de agosto de 2026

Referencia: Radicado: 2026-1-003200-079156 Id Control: 840013

Respetado Secretario Néstor Imbertt, cordial saludo.

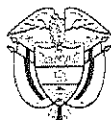
En atención a la comunicación, enviada a este Ministerio por parte de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presentada por los Honorables Representantes Santiago Castro Gómez, Jhon Jairo Berrío López, Catherine Juvinao Clavijo, María del Mar Pizarro García, Jaime Arturo Santamaría, José Ricardo Ardila Pinedo; con asunto *"Notificación Proposición N°. 006, del 19 de agosto de 2026. Citación a Debate de Control Político; con el objeto de evaluar la respuesta institucional ante el desastre"*. Nos permitimos remitir oficio de respuesta y anexos para su respectivo conocimiento.

Para el Ministerio del Interior es muy importante conocer su opinión acerca de nuestra gestión, por ello le agradecemos diligenciar una pequeña encuesta con la cual buscamos mejorar continuamente nuestros procesos:

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=Dlf3xAjrAU2wl6cd2U6lOzBQ0KHOU9pAnFi1Zf35CVIURFozN0xXNIRBMVNSRIRMUEtJQzRRV0lTUC4u&origin=IprLink&route=shorturl>

Nos suscribimos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



Interior

Dirección de Asuntos Legislativos

asuntoslegislativos@mininterior.gov.co

PBX: +571 2427400 extensión

1121

Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia

www.mininterior.gov.co

2 archivos adjuntos



2026-2-003201-055493 Oficio de traslado.pdf
154K



2026-2-003201-055839 Oficio Respuesta.pdf
137K